REVISTA DEL CEHGR • núm. 26 • 2014 • págs. 223-244 ISSN: 2253-9263

Aproximaciones al estudio del monte en el sur peninsular en el siglo XVIII: el caso del municipio de «El Pinar»

María José Ortega Chinchilla
Universidade Nova de Lisboa e Universidade das Açores
mjoch3@hotmail.com

Recibido: 24 Enero 2014 · Revisado: 24 Marzo 2014 · Aceptado: 14 Mayo 2014 · Publicación Online: 30 Junio 2014

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar los modos de uso del monte en los pueblos que componen el municipio de El Pinar, pertenecientes al antiguo Reino de Granada, en el siglo XVIII. Atender al monte como realidad económica y social nos ayudará a profundizar en el conocimiento del pasado de esta pequeña comunidad rural granadina en el siglo XVIII, concretamente en lo que respecta a sus dinámicas de explotación económica y estrategias de reproducción social.

Palabras clave: monte, El Pinar, siglo XVIII, economías de base orgánica, recursos forestales.

ABSTRACT

The aim of this paper is analyze the modes of use of the woodland in the villages that make up the municipality of El Pinar (in the ancient Kingdom of Granada) in the eighteenth century. To study the woodland as an economic and social reality, will help us to understand of the past of this small rural community of Granada, specifically their dynamics of economic exploitation and social reproduction strategies.

Keywords: *woodland, El Pinar, eighteenth century, organic base economies, forest resources.*

1. INTRODUCCIÓN

Antes de abordar en estas páginas el análisis del caso que aquí nos ocupa, la caracterización y uso del monte en el municipio de El Pinar en el siglo XVIII, creo necesario exponer una serie de consideraciones previas.

La primera de ellas hace referencia a la demarcación del espacio contemplado. El municipio de El Pinar es uno de los ocho que conforman la actual mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín. Esta comarca granadina, situada en la vertiente sur-occidental de Sierra Nevada y localizada entre la Depresión del Genil y el litoral mediterráneo, está compuesta por los municipios de: Albuñuelas, Dúrcal, Padul, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Villamena y El Pinar. Esta última entidad municipal está integrada a su vez por los pueblos de Tablate, Ízbor y Pinos del Valle[1].

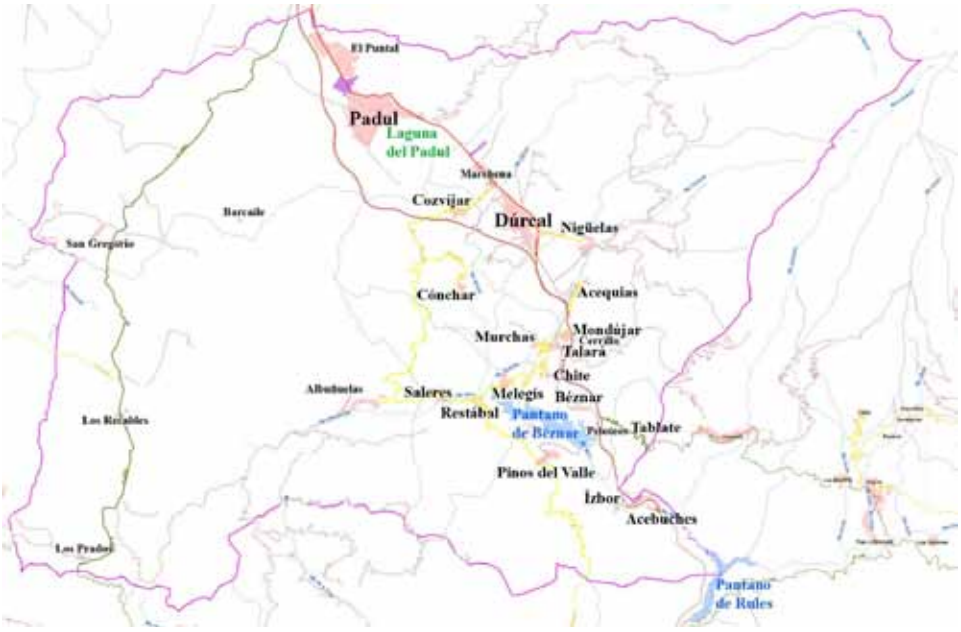


Lámina 1. *Mapa general del Valle de Lecrín*[2]

---

[1] Estos ocho municipios están integrados por 18 pueblos que son los que paso a nombrar a continuación: 1. Albuñuelas, 2. Dúrcal, 3. Padul, 4. Melegís, 5. Restábal 6. Saleres (estos tres últimos conforman el municipio de El Valle), 7. Mondújar, 8. Talará, 9. Chite, 10. Murchas, 11. Acequias, 12. Béznar (estos seis conforman el Municipio de Lecrín), 13. Nigüelas, 14. Cónchar, 15. Cozvíjar (los dos últimos, Cónchar y Cozvíjar, componen el municipio de Villamena de Cozvíjar), y por último los pueblos de 16. Tablate, 17. Ízbor y 18. Pinos del Valle, que componen el municipio de El Pinar.

[2] Imagen tomada de la página de la mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín: www.mancomunidadvalledelecrin.com

La elección de esta demarcación administrativa, que no existía como tal en el siglo XVIII, responde a una necesidad metodológica: dar coherencia geográfica a un estudio que pretende ser más amplio[3].

El municipio de El Pinar es, por tanto, una conformación moderna cuya creación data de 1976, año en que se unieron las poblaciones de Pinos del Valle, Ízbor (con su anejo Los Acebuches) y Tablate, actualmente despoblado. Si preferimos enmarcarlo dentro de una entidad jurisdiccional propia del siglo XVIII hemos de hablar del partido judicial del Valle de Lecrín, uno de los doce en los que se dividía lo que actualmente se correspondería con la provincia de Granada: Granada, Las Villas, Temple y Zafayona, Valle de Lecrín, Órgiva, Alpujarras, Guadix, Baza, Loja, Alhama, Torvizcón y Motril. El partido del Valle de Lecrín estaría integrado en las décadas finales del siglo XVIII por los lugares de Acequias, Albuñuelas, Béznar, Cónchar, Chite y Talará, Dúrcal, Ízbor, Lanjarón, Melegís, Mondújar, Murchas, Nigüelas, Pinos del Valle, Restábal, Saleres y Tablate y las villas de Padul y Villamena de Cozvíjar[4].

La segunda consideración o advertencia previa se refiere al término de «Aproximaciones» con el que se presenta este trabajo. Las palabras pocas veces son inocentes y en este caso encierran una intención bien definida. La realidad espacial objeto de estudio, el monte de El Pinar, así como el periodo en el que decidimos centrar la atención, el siglo XVIII, nos traslada a un lugar y un tiempo difícil de abordar históricamente desde la perspectiva de la historia forestal. El problema principal: la escasez y limitación de las fuentes de las que dispone el investigador para realizar su abordaje desde dicho punto de vista. Tengamos en cuenta que nos estamos refiriendo a una realidad forestal muy modesta —el monte de una pequeña comunidad rural granadina— que nada tiene que ver con los grandes complejos montañosos que componen la geografía de nuestro país —o si queremos, de sus distintas regiones— y que han dado pie a numerosos trabajos[5]. De ahí que se plantee este estudio como una aproximación en la que

---

[3] Este trabajo se enmarca en el desarrollo de un proyecto que el Grupo de Estudios del Valle de Lecrín venimos realizando desde hace varios años en la Universidad de Granada. Este grupo heterogéneo en su procedencia y formación (pues abarca a historiadores e historiadores del arte de la Universidad de Granada y otros centros de investigación) y bajo la coordinación de la profesora Margarita Birriel Salcedo, se viene preocupando por el estudio pormenorizado de la realidad socio-económica del Reino de Granada a partir del análisis de los datos que nos proporciona el Catastro de Ensenada. Con el fin de salvaguardar la coherencia y el orden de los análisis espaciales, nos propusimos trabajar por comarcas, comenzando por el Valle de Lecrín, para lo cual elegimos organizar nuestro estudio en función de sus municipios.

[4] Datos extraídos de la obra estadística VVAA, *Censo de 1787 «Floridablanca»*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1987-1993.

[5] La Sierra de Guadarrama, las sierras de la comunidad castellano leonense, las de Segura y Cazorla en el sur, o los complejos montañosos de las provincias del norte peninsular son los espacios a los que más atención se les ha prestado, centrándose principalmente en el periodo cronológico del siglo XIX y XX. Basta leer el índice de las Actas publicadas por la Sociedad Española de la Historia Forestal, por ejemplo, las de los años 2003 y 2013, para hacerse una idea de los intereses de los investigadores de esta

dedicaremos un espacio a reflexionar sobre los problemas y limitaciones con las que nos hemos encontrado. No obstante, a pesar de las dificultades, se han podido extraer conclusiones interesantes.

Nos encontramos, pues, ante un caso de estudio complejo, precisamente por lo modesto de su entidad, aunque no por ello menos importante o relevante. Atender al monte como realidad económica —puesto que nos referiremos a su aprovechamiento—, pero también social, nos ayudará a profundizar en el conocimiento del pasado de esta pequeña comunidad rural granadina en el siglo XVIII, concretamente en lo que respecta a sus dinámicas de explotación económica y estrategias de reproducción social, sin perder de vista el contexto geográfico en el que se inserta, el Reino de Granada.

Como es bien sabido, la historia local sólo tiene sentido si transciende el ámbito de lo puramente anecdótico y costumbrista o del simple particularismo, esto es, si es concebida en la forma en que lo hacía León C. Álvarez Santaló, como una historia en mayúsculas que atiende a procesos, a redes entre distintas realidades y fenómenos y no a acontecimientos y apuntes deslavazados. Para ello resulta fundamental la contextualización de los casos individuales, en este caso municipales, en estructuras más amplias, comarcales o regionales. Es lo que intentaremos hacer en las líneas que siguen, caracterizar el aprovechamiento del monte en el municipio granadino de El Pinar en el siglo XVIII en consonancia con la dinámica seguida en nuestro país en lo que a la explotación forestal se refiere.

Es este planteamiento el que da sentido a la propia estructura del artículo: partir de los aspectos más generales —la situación del bosque en España en el siglo XVIII— para ir descendiendo en una escala de concreción que nos conducirá hasta la realidad municipal de El Pinar.

2. COYUNTURA FORESTAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

2.1. Retroceso del bosque

No podemos referirnos a la caracterización y aprovechamiento del monte en estas comunidades rurales granadinas sin hacer antes mención al contexto global de la situación forestal en España en el siglo XVIII.

El bosque en España durante la centuria ilustrada experimentó un notable retroceso. Erich Bauer lo expresa muy bien en la siguiente cita de un trabajo ya clásico

área en los últimos años. Los estudios del monte en el sur peninsular son, por tanto, marginales y muy vinculados a los conflictos y protestas campesinas del siglo XIX como consecuencia de los procesos de privatización de los comunales, como tendremos ocasión de ver en estas páginas. Por citar una referencia reciente y cercana a esta realidad geográfica, contamos con la tesis doctoral dirigida por Antonio Ortega Santos y elaborada desde la perspectiva de la historia ambiental por Nadia B. Martínez Espinar, *El bosque inanimado, Historia ambiental de la Sierra de Cázulas, (1890-1980),* Granada, 2011.

pero que aún sigue siendo un referente: «el país sacrifica la mayor parte de su vestido verde de bosques para la flota y la economía nacional, preponderando el pastoreo»[6]. Las causas a las que alude Bauer para explicar el declive continuado de los espacios forestales españoles a lo largo de la historia son: la propia situación geográfica del país, «en el margen de las posibilidades del monte natural»[7]; la alta tasa de población de España —a pesar de las fases de retroceso demográfico— que precisa de abundantes recursos madereros; la práctica continuada de pastoreo en un país de carácter montañoso que no cuenta con abundancia de prados; los constantes enfrentamientos bélicos y las tácticas de guerra que llevan aparejadas (por ejemplo, de «tierra quemada»); la abundante cantidad de madera, leña y carbón que precisaba el sector metalúrgico (sobre todo en Andalucía, Sierra Morena y las provincias del norte); y refiriéndose al siglo XVIII, apunta a las excesivas roturaciones del suelo para uso agrícola y ganadero y a la cada vez mayor demanda de madera por parte del Estado para la construcción de barcos como los principales factores que acentuarían y acelerarían el proceso de deforestación en España durante dicho siglo.

Luis Urteaga se muestra más explícito al focalizar su atención en el tramo temporal que a nosotros nos interesa, el siglo XVIII, a la hora de comentar las causas de la reducción de la masa forestal en España: las roturaciones o rompimientos de terrenos de pasto y espacio forestal como respuesta al incremento significativo de la población; el aumento de la demanda de combustibles (leña, madera, carbón vegetal) como consecuencia del crecimiento de efectivos; las necesidades del mundo urbano y de la industria también repercutirían en el proceso destructivo del bosque; la actividad de las ferrerías y las minas —que aumentaron su ritmo durante este siglo— requerían igualmente una cantidad ingente de madera; el mantenimiento de una nutrida cabaña ganadera aparece como otro de los grandes obstáculos para la conservación del bosque; y por supuesto, a todo ello vino a sumarse la demanda creciente de madera para la construcción naval[8].

Por lo que respecta al Reino de Granada la dinámica no va a ser diferente. La insuficiencia técnica en las explotaciones agrarias obligaba a continuar con el modelo difícilmente sostenible de agricultura extensiva como única vía para aumentar la producción de alimentos. En consecuencia, durante el siglo XVIII se acentuaron las roturaciones de tierras comunales previa privatización, legal o ilegal, de las mismas. Entre las fórmulas legales, durante todo el siglo asistimos a la aprobación por parte del Consejo de Castilla de una serie de disposiciones que abrían la puerta a la privatización, arrendamiento y venta de hectáreas de propios y comunales. En cuanto a las

---

6 Erich Bauer, *Los montes de España en la Historia*, Madrid, 1991, pág. 15.

7 *Ibidem,* págs. 27 y ss.

8 Luis Urteaga, *La tierra esquilmada: las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII,* Barcelona, 1987, págs. 120 y ss.

acciones ilegales nos encontramos con la quema de pastizales, estrechamiento de las cañadas o apropiaciones de dehesas; delitos que eran denunciados ante las justicias de los pueblos por parte de los perjudicados, ganaderos principalmente[9]. No obstante, estos mismos ganaderos, en un proceso paralelo de destrucción del patrimonio forestal, protagonizaron también lamentables episodios de incendios para aumentar las hectáreas de pasto en el monte. El estudio de estos delitos permite hacernos una idea de la conflictividad en el ámbito forestal en la segunda mitad del siglo XVIII. Aparte de estos delitos, investigadores de la historia agraria se han centrado en determinados atentados forestales llevados a cabo por campesinos[10]. Estos han sido interpretados como un tipo de protesta o conflicto ambiental por parte de unos individuos que estaban viendo mermados sus derechos sobre las tierras comunales en ese periodo complejo de transición que va marcando el final del modo de uso campesino y el comienzo del modo de uso industrial (que coincide con el paso del siglo XVIII al XIX). En este último, los grupos humanos aparecen mucho menos dependientes del territorio, su base energética serán los combustibles fósiles y la funcionalidad de los montes se verá alterada al verse inmersos en un proceso irrevocable de privatización y mercantilización.

En cuanto al Valle de Lecrín, según Villegas Molina, las roturaciones del siglo XVIII se produjeron de dos maneras diferentes: bien por la ampliación de la zona cultivada a costa de las tierras limítrofes, bien por la puesta en cultivo de parcelas aisladas en las zonas de monte más adecuadas al cultivo del cereal que va a convivir con matorrales y arbustos[11]. También aquí nos encontramos con usurpaciones ilegales de tierra que acabarán, no obstante, siendo sancionadas por los ayuntamientos.

2.2. La política forestal de los Borbones

Volviendo de nuevo al contexto nacional y como hemos apuntado unas líneas más arriba, la madera, ya de por sí un bien escaso, se convirtió en el principal reclamo por parte de la Administración de Marina. La política borbónica se dispuso, dentro de su programa de reformas en materia militar, darle un impulso a la Marina de guerra y mercante —no olvidemos la dimensión ultramarina del comercio español en esta centuria—. En este sentido, en 1717 se creó la Intendencia General de la Marina a cuyo frente se colocó a José Patiño. Sería el propio Patiño quien en 1726, como ministro de Marina, organizara los tres departamentos marítimos de Cartagena, Cádiz y el

---

9 Julián P. Díaz López, «La economía I. Agricultura, ganadería y pesca», en Francisco Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada,* t. III, Granada, 2000, pág. 366.

10 Para profundizar en este tema véase el artículo de David Soto Fernández, Antonio Herrera González de Molina, Manuel González de Molina y Antonio Ortega Santos, «La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII y XIX», *Historia Agraria,* núm. 42 (2007), págs. 277-301.

11 Francisco Villegas Molina, *El Valle de Lecrín,* Granada, 1972, pág. 286.

Ferrol[12]. En este mismo orden de cosas, para remediar la penosa situación en la que había quedado la Armada española tras la Guerra de Sucesión, se decidieron una serie de iniciativas conducentes al fomento de la construcción naval. El impulso dado a la fabricación de barcos llevó aparejado de forma irremediable el esquilmo de los bosques españoles. No en vano se ha denominado a la Armada española «el bosque flotante»:

> «El volumen de madera usado en la construcción de un navío era enorme, ya que por cada tonelada de arqueo del buque se necesitaban aproximadamente diez metros cúbicos de madera labrada, procedente de una cifra mucho mayor de madera en bruto, y ésta sólo podía usarse una vez completamente seca, por lo que era necesario almacenar cantidades aún mayores como reserva. Las maderas más usadas para construcción de navíos eran: roble, encina y pino para el casco; abeto para la arboladura, y haya, nogal, álamo y aliso para diversos usos»[13].

La toma de conciencia por parte del Estado borbónico de la importancia económica del bosque le llevó a implementar una serie de medidas políticas y legislativas tendentes a la promoción y protección del arbolado, eso sí, para facilitar su explotación por parte de la Marina. Luis Urteaga valora, no obstante, dichas medidas de forma positiva, pues, aunque no eran desinteresadas, traducían la convicción por parte de las autoridades de que la explotación de los bosques debía ir acompañada de una práctica paralela de protección y conservación[14].

La política forestal borbónica se materializó en las *Reales Cédulas de su Majestad Felipe V sobre la conservación de los montes*, de 1708, 1716, 1717 y 1719. Estas disposiciones legislativas intentaban frenar el deterioro de los montes y aumentar la cantidad de árboles más útiles para la Marina. Asimismo, obligaban a la realización de plantíos en las dehesas, baldíos realengos, tierras comunales y de propios.

Pero serían las *Leyes de Montes* del año 1748, ya en el reinado de Fernando VI e impulsadas por el Marqués de la Ensenada, las que supusieron el mayor esfuerzo por parte del poder central de control, protección y promoción de los bosques del país. El 31 de enero de 1748 se dictó la *Real Ordenanza para la conservación y aumento de los montes de*

---

[12] Un artículo que realiza una reciente interpretación del papel que jugó José Patiño en este proceso puede consultarse en Alfredo J. Martínez González, «Bosques y política naval atlántica: las reformas normativas e institucionales de José Patiño (1717-1736)», *Revista Hispanoamericana. Publicación Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras,* núm. 3 (2013). Como apunta el autor del citado artículo, los Departamentos de Cartagena, Cádiz y Ferrol abarcaban áreas muy extensas: el del Ferrol, se prolongaba desde Portugal hasta la frontera con Francia; el de Cádiz, desde Portugal hasta Almería incluyendo las Canarias; y el de Cartagena, desde Murcia hasta Francia más las Baleares.

[13] Pedro J. García Martínez y Agustín Lahora Cano, «Panorama forestal del extremo oriental de Andalucía a mediados del siglo XVIII. Las Visitas de Montes de 1748», en Andrés Sánchez Picón (coord.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Universidad de Almería, Almería, 1996. págs. 127-146.

[14] Luis Urteaga, *La tierra esquilmada…, op.cit.,* pág. 115.

Marina[15]. Los montes a los que se refiere esta ley, situados en las inmediaciones de la mar y los ríos navegables, quedarían bajo jurisdicción exclusiva de la Marina. De este modo, serían los Intendentes de Marina —o sus Subdelegados— establecidos en los respectivos Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena los encargados de velar por el cumplimiento de las ordenanzas como máximas autoridades para el gobierno y administración forestal. Esta ley disponía además que los Intendentes deberían enviar a Inspectores o Ministros de Marina para que efectuasen las correspondientes visitas a los montes bajo su jurisdicción. Estos individuos con tales visitas de carácter bianual, debían de:

> «Formar relación de sus montes y estado de ellos, con distinción de los que pertenezcan a particulares, de los comunes y propios de los mismos lugares, y de los que sean dehesas y cotos Reales; expresando su latitud, situación y el número de árboles que tengan en pie, así robles como encinas, carrascas, alcornoques, álamos negros y blancos, chopos, fresnos, alisos, nogales, hayas, castaños y pinos, dividiéndolos en clases según la calidad, y distinguiendo su edad con la nota de nuevos, crecidos y viejos»[16].

Era tarea de los visitadores, además, marcar los árboles más idóneos para su posterior tala y traslado a los astilleros, con la condición de que si tales árboles pertenecían a particulares o a montes comunes, la Marina debería pagar un precio por ellos, concretamente, «un real de vellón por cada codo cúbico de madera».

Durante las visitas, las justicias de cada pueblo debían dar puntual noticia a los inspectores del número de vecinos del lugar, para que según el vecindario se determinasen los autos para realizar el plantío. Y es que ese era el otro gran objetivo de esta Ley de Montes de enero de 1748 —también en la de diciembre de ese mismo año—: disponer todo lo relativo a la creación de plantíos o viveros en la jurisdicción de cada lugar, «bien descubiertos del sol y resguardados de los vientos del norte». Todos los vecinos, a excepción de las viudas pobres e individuos notoriamente imposibilitados, tenían la obligación de plantar cada año un mínimo de tres árboles en los sitios indicados por los visitadores de montes. Eso sí, los gastos derivados de tal ejercicio deberían ser cubiertos por los propios vecinos y el proceso organizado y supervisado por las justicias de los pueblos. Debemos llamar la atención sobre las precauciones que debían llevarse a cabo para evitar los daños del ganado sobre los árboles plantados:

> «En los montes en que pasten ganados, se arrimará a cada árbol una estaca bien metida en tierra, y se atará con él por tres o cuatro partes con mimbre o cosa que no pueda cortarle la corteza, para que los vientos no le muevan; y demás de este arrimo se le rodeará con espinos, zarzas, argomas o cosa semejante que desvíe los ganados»[17].

---

[15] Se puede consultar esta ley en la *Novísima Recopilación de Leyes de España,* Vol. 3, Libro VII, Título XXIV, Ley XXII.

[16] *Ibidem,* pág. 532.

[17] *Ibidem,* artículo 12. Todas estas medidas han sido calificadas por Gaspar de Aranda y Antón como instrucciones de carácter silvícola muy novedosas, tales como «el señalamiento y localización de los viveros en

La ordenanza, por último, prohibía de forma taxativa las cortas de cualquier árbol sin previo y obligado permiso del subdelegado, regulaba de forma pormenorizada las tareas de siembra, poda, trasplante, limpieza de montes, etc. y especificaba los aprovechamientos que sí estaban permitidos:

> «Las leñas que produjeren las podas de los montes concejiles o comunes, y de los realengos, se han de repartir para las hogueras de sus vecinos en los lugares de la jurisdicción de los montes a proporción de la familia y consumo de cada uno, sin dar lugar a que a nadie falte; y cuando no hubiese podas en los términos de los lugares, permitirá que de los rebollos y monte bajo se corte la leña y ramaje necesario a la común provisión»[18].
>
> «La bellota y hoja de los árboles comunes y realengos ha de ser partible entre los vecinos de los lugares de cuya jurisdicción sean los montes, sin gravamen ni contribución alguna»[19].

Esta ley fue complementada por la *Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos* de 7 de diciembre de 1748. Esta vez el texto va a afectar al resto de los montes del reino, sobre todo a los situados a 30 leguas en contorno de la Corte por hallarse especialmente «despoblados, quemados y talados por la mayor parte»[20]. En este caso serán los Corregidores los principales responsables. Por lo demás, las disposiciones son similares: los Corregidores debían nombrar personas expertas para que viesen, reconociesen y visitasen los términos de cada pueblo con el fin de inventariar el monte. El resultado de estas visitas debía ser la redacción de un informe que sería remitido al Corregidor y en el que se detallaría el número de vecinos, los montes que tenía el pueblo, la superficie que ocupaba, sus especies, los plantíos existentes, etc. Seguidamente y en función del número de vecinos del lugar, cada ayuntamiento debería gestionar la realización de plantíos.

Esta ordenanza, como la anterior, limitaba en mucho la libertad de los vecinos para continuar con el aprovechamiento tradicional del monte como recurso fundamental de sus economías cotidianas. Nos encontramos, por tanto, ante dos textos legales muy coercitivos respecto al uso del monte por parte de las comunidades locales. Como consecuencia de las lesiones en los intereses de campesinos y ganaderos, se creó un

---

el monte, en cuanto a la insolación y resguardo de los vientos dominantes, la forma y aporcado de las plantaciones con bellotas, los permisos para las cortas en los montes de particulares y los señalamientos y marcado de árboles mediante criterios tecnológicos de tipo dendromórficos para uso de sus maderas en la industria naval», Gaspar de Aranda y Antón, «Relaciones documentales de los bosques y los montes marítimos peninsulares en los archivos históricos españoles durante el siglo XVIII y comienzo del XIX», *Ecología,* núm. 17 (2003), págs. 359-379.

18 *Ibidem,* artículo 21.

19 *Ibidem,* artículo 26.

20 *Novísima Recopilación de Leyes de España,* Vol. 3, Libro VII, Título XXIV, Ley XIV, pág. 516.

ambiente de abierta hostilidad frente a estas normativas que se tradujo, incluso, en incendios puntuales de plantíos como forma de resistencia[21].

3. EL MONTE EN ANDALUCÍA ORIENTAL EN EL SIGLO XVIII

La documentación que se deriva de estas Reales Ordenanzas de 1748, como son las certificaciones de montes y plantíos —que recogen los informes de los pueblos sobre la situación de sus montes— o los informes e inventarios ejecutados por los inspectores de Marina, han de valorarse como una fuente de inestimable valor para el estudio del bosque y el monte en la España y sus distintas regiones de la segunda mitad del siglo XVIII. No existe, sin embargo, un trabajo que explote esta información de forma global y que nos ofrezca una visión panorámica sobre las distintas funcionalidades económicas y sociales de los bosques y montes españoles durante la Edad Moderna. Tan sólo contamos, de hecho, con algunos estudios parciales sobre la evolución de la gestión y aprovechamiento de los espacios forestales, la caracterización y dinámica de la vegetación que poblaba determinados territorios de nuestra geografía[22].

Para el Reino de Granada, en lo que respecta a la caracterización de sus montes, disponemos, pues, de los datos recogidos por los Inspectores de Marina de las provincias pertenecientes al Departamento de Cartagena y el Departamento de Cádiz.

El primero incluía los montes de Segura que tienen sus vertientes al río Segura, los montes del Reino de Valencia, del Reino de Murcia, los montes catalanes (de Tortosa, Manresa, Gerona, Mataró, Barcelona…), los montes de la isla de Mallorca, Ibiza y Formentera y los montes de algunos pueblos pertenecientes al Reino de Granada, como son: Vera, Mojácar, Lubrín, Cuevas del Almanzora, Huércal Overa, Zurgena, Arboleas, Albox, Cantoria, Fines, Partaloa, Oria, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Orce, Galera, Cúllar, Benamaurel, Zújar, Cortes, Castril y Huéscar.

En cuanto al Departamento de Cádiz, se extendía desde la desembocadura del Guadiana hasta el Cabo de Gata y desde la línea litoral hasta el interior andaluz con la exclusión de toda la provincia de Córdoba y parte de Jaén. Abarcaba las provincias marítimas de Ayamonte, Sevilla, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa, Segura, Málaga, Almería y Motril (esta última incluía los municipios de Cáñar, Órgiva, Busquístar, Soportújar, Lanjarón, Dúrcal, La Peza, Bubión, Cómpeta, Almuñécar, ciudad de Granada, Jayena, Moclín, Güejar Sierra, Frigiliana, Cázulas, Guájar, Monachil y ciudad de Motril).

---

[21] Ver a este respecto el trabajo de David Soto Fernández, Antonio Herrera González de Molina, Manuel González de Molina y Antonio Ortega Santos, «La protesta campesina…», art. cit.

[22] Buen ejemplo de ello son los trabajos de Erich Bauer, *Los montes…, op. cit.* Manuel Gómez Cruz, *Atlas histórico forestal de Andalucía siglo XVIII,* Universidad de Granada, Granada, 1991; Andrés Sánchez Picón (coord.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense,* Almería, 1996; Gonzalo Madrazo García de Lomana, «Las certificaciones de montes y plantíos en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama», *Cuad. Soc. Esp. Cien. For.*, núm. 16 (2003), págs. 55-60.

Manuel Gómez Cruz, en un ejercicio de síntesis quizá demasiado forzado determina que los montes del Departamento de Cádiz (Andalucía) estaban cubiertos, fundamentalmente, de encinas, alcornoques, pinos y de plantas de ribera: álamos y chopos. Por su parte, el Departamento de Cartagena contenía una vegetación parecida a la de los montes andaluces, compuesta principalmente por pinos, encinas, alcornoques, fresnos, alisos, etc. Entre las consideraciones finales, Gómez Cruz señala que los montes de Andalucía Oriental mantenían en el siglo XVIII una masa forestal mucho mayor que los de la Occidental y que esta última es la tierra del alcornocal mientras que aquella lo sería del robledal. No obstante, en ambas, el pino, la encina y el quejigo tendrían una presencia notable. Asimismo, presenta a Andalucía Oriental como la región que reúne mayor número y diversidad de especies, siendo Almería la que contaba a mediados del siglo XVIII con uno de los arbolados de mayor volumen y antigüedad en toda Andalucía[23].

Afinando un poco más, Julián Pablo Díaz López realiza un cuadro a partir de las fuentes de las que venimos hablando en el que ofrece una visión de conjunto sobre la masa forestal correspondiente al Reino de Granada en el siglo XVIII. Para la provincia de Granada concluye que las zonas más pobladas de arbolado serían Guadix (encinas y pinos) y la Alpujarra (robles)[24].

Estas aportaciones no arrojan ninguna información concreta para la comarca del Valle de Lecrín. Sin embargo, extrapolando datos, completándolos con la información ofrecida por otras fuentes históricas del período —de las que hablaremos más adelante— y contemplando el paisaje actual, podemos hablar para esta región de una presencia importante de encinas, robles, chaparros, castaños y pinares —sobre todo, pino Alepo—. Coincidiendo con el piso de la encina, debió ser notable —aún lo es— el matorral subserial compuesto de plantas leñosas y aromáticas tales como la retama, gayomba, tomillo, romero, salvia, alhucema y, en especial, el esparto. En el fondo de los valles y en las riberas de los ríos, no sería nada desdeñable la presencia de álamos, chopos, sauces, olmos, abedules, alisos, fresnos y acebos.

4. CARACTERIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL MONTE EN EL MUNICIPIO DE EL PINAR EN EL SIGLO XVIII

4.1. El Pinar: una sociedad de base orgánica

R. Guha y M. Gadgil definieron hace casi dos décadas cuatro modos históricos de utilización de los recursos a los que aún se sigue haciendo referencia en la bibliografía especializada en historia agraria: recolección, pastoreo nómada, cultivo sedentario e

[23] Manuel Gómez Cruz, *Atlas histórico forestal…*, *op. cit.*

[24] Julián pág. Díaz López, «La economía…», art. cit., pág. 376.

industrial[25]. El tercero de esos modos de producción —el cultivo sedentario— se correspondería con las sociedades campesinas de la época preindustrial, es decir, aquellas que tenían como base de su economía las actividades agrarias. Un modo de uso, por tanto, que «coexistió con una gama muy amplia de sistemas sociales […], desde la aparición de la agricultura hasta el feudalismo, los sistemas tributarios asiáticos o el propio capitalismo»[26]. En estas economías campesinas, tal y como describen Guha y Gadgil, «la tierra no cultivada que se halla dentro de los límites del poblado […] sirve para abastecer a la comunidad en su conjunto de combustible, pastos, abono, etc.»[27].

Edward A. Wrigley, en un estudio coetáneo al anterior, definía a las sociedades campesinas de ese tercer modo de utilización de los recursos como *sociedades de base orgánica*[28]. Además de por utilizar el sol como fuente básica de energía y de depender de la tierra para su desarrollo vital, estos grupos se caracterizaban por disponer de unidades de explotación en las que se integraban perfectamente distintos espacios: el agrícola y el forestal. Es decir, la funcionalidad del monte es un fenómeno dinámico que varía a lo largo de la historia en función de los grandes cambios económicos y sociales producidos a gran escala[29]. De modo que, para esas sociedades de base orgánica que se desarrollan desde el Neolítico hasta los siglos XVIII-XIX, la interpretación que hacen de la utilidad del monte es la de un espacio integrado en sus unidades de explotación cotidiana como fuente de suministros primarios: alimentos, energía y materiales.

> «El monte, fuertemente integrado en el sistema agrario, desempeñaba funciones ambientales (agua, temperatura, erosión, humedad, biodiversidad, etc.), energéticas (combustibles para calefacción y cocina), alimentarias (caza, pesca, frutos silvestres, cultivos ocasionales, etc.), fertilizadoras (pasto para el ganado, producción de brozas para abonar, etc.), pastorales (para el ganado de labor y para el de renta), y suministrador de materiales de construcción y herramientas»[30].

La población de El Pinar a mediados del siglo XVIII se correspondería con este modelo de sociedad de base orgánica que hace una utilización múltiple de los espacios productivos. El monte aparecería, por tanto, como un espacio perfectamente integrado en el sistema económico del municipio cumpliendo, entre otras, funciones

---

[25] Ramachandra Guha y Madhav Gadgil, «Los hábitats en la historia de la humanidad», *Ayer,* 11 (1993), págs. 49-111.

[26] Grupo de Estudios Agrarios, «Modos de uso y protesta social en los montes andaluces, 1750-1930. Algunos estudios de caso», en José Antonio Sebastián Amarilla y Rafael Uriarte Ayo (eds.), *Historia y Economía del bosque en la Europa del Sur (siglos XVIII-XX)*, PUZ, Zaragoza, 2003, pág. 168.

[27] Ramachandra Guha y Madhav Gadgil, «Los hábitats…», art. cit., pág. 76.

[28] Para profundizar en las características de las llamadas sociedades de base orgánica se puede consultar el libro de Edward A. Wrigley, *Cambio, continuidad y azar,* Crítica, Barcelona, 1993; o bien la síntesis que realizan los miembros del Grupo de Estudios Agrarios, «Modos de uso…», art. cit., págs. 168 y ss.

[29] Iñaki Iriarte Goñi, «La funcionalidad económica y social de los montes. Un esbozo de las transformaciones de largo plazo», *Cuad.Soc.Esp.Cien.For.,* núm. 16 (2003), págs. 31-40.

[30] Grupo de Estudios Agrarios, «Modos de uso…», art. cit., pág. 169.

pecuarias y de aprovechamiento forestal: pastoreo de subsistencia, recogida de leña, recolección de frutos y plantas, etc.

La situación geográfica de los pueblos que integran El Pinar propicia, de hecho, una explotación del territorio bajo dichas características. Tanto Pinos del Valle como Ízbor y Tablate aparecen localizados en espacios serranos, por lo que sus habitantes tenían fácil acceso a los recursos del monte. Las respuestas al interrogatorio que en el último cuarto del siglo XVIII fueron remitiendo los párrocos de las correspondientes localidades españolas al geógrafo Tomás López[31] aportan información socioeconómica de primer nivel, así como descripciones sustanciosas de los diferentes municipios por los que se interroga. En este sentido, se nos habla acerca del carácter «quebrado» del terreno al que venimos refiriéndonos:

> «La sierra de Pinos tiene su pie más arriba de dicho lugar, como se demuestra, y desde allí descienden sus faldas hasta la canal del río Grande, pero estas faldas son tierra quebrada en la que sitúan sus vegas Restábal, Pinos e Ízbor»[32].
>
> «Tablate está a la falda de Sierra Nevada, está en la carrera de las Alpujarras. […] En la entrada de Tablate hay un barranco muy profundo que nace una legua distante del lugar y baja por la falda de la dicha sierra, en cuyo barranco hay un puente de piedra […]. En ambos lugares [Tablate e Ízbor] la cosecha que más abunda es el aceite, por ser tierras a propósito para olivos […]. Los dos lugares están situados en tierra quebrada. Las crías de ganado son pocas y es ganado cabrío»[33].

---

[31] Estas respuestas se encuentran en la Biblioteca Nacional reunidas en unos tomos que llevan por título *Diccionario Geográfico.* Mucho se ha debatido sobre la utilidad o aplicación práctica que tuvieron en la ejecución de los mapas de Tomás López las informaciones obtenidas a partir del interrogatorio. A este respecto Carmen Manso Porto lanza una importante teoría Durante mucho tiempo se ha hablado de que esta documentación fue solicitada y recopilada por Tomás López con la intención de elaborar un *Diccionario Geográfico* —así lo apuntaba Cristina Segura Graíño en: Cristina Segura Graíño y Juan C. de Miguel (eds.), *Diccionario Geográfico de Andalucía: Tomás López,* Editorial Don Quijote, Granada, 1990—. Sin embargo, Carmen Manso aporta las pruebas documentales que refutan esta interpretación a favor de aquella que apunta a la intención del geógrafo de crear una geografía histórica del territorio español, y de la que únicamente se llegó a publicar en 1788 el tomo correspondiente a Madrid. En cuanto al interrogatorio en sí, fue enviado a los curas párrocos de las distintas localidades españolas. Se trataba de un cuestionario bastante minucioso que atendía a una gran cantidad de aspectos: información jurisdiccional de la ciudad, villa o lugar, gobierno político y económico, localización, situación geográfica, sierras, ríos, bosques, montes y florestas que contenían, frutos más singulares, manufacturas y fábricas, ferias o mercados que celebraban, aguas medicinales o minerales que poseían, e incluso, las inscripciones sepulcrales que pudiesen hallarse en sus tierras. Uno de los trabajos más recientes y completos sobre la figura de este geógrafo del siglo XVIII y su producción cartográfica lo encontramos en la obra de Antonio López Gómez, y Carmen Manso Porto, *Cartografía del siglo XVIII: Tomás López en la Real Academia de la Historia,* Real Academia de la Historia, Madrid, 2006.

[32] Esta respuesta corresponde a la del Valle de Lecrín y no se conoce al autor de la misma. Aparece publicada en Cristina Segura Graíño y Juan C. de Miguel (eds.), *Diccionario…, op. cit.,* pág. 132.

[33] *Ibidem,* pág. 212.

Por su parte, el *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico* de Pascual Madoz (1845-1850), nos presenta la localización geográfica de Pinos del Valle del siguiente modo:

> «Situado en la falda de la montaña del Chinchirina o del Santo Cristo del Zapato, con vistas a casi todos los pueblos del Valle. Casi todo el terreno es pendiente y quebrado, si se exceptúa el que ocupa la población que tiene poco declive […]. Los montes del término forman una cordillera que corre al sureste recibiendo varios nombres según los parajes por donde pasa, en algunos de los cuales se cría buen esparto, en otros pinos y generalmente en todos monte bajo. […] Abunda la caza menor de pelo y volatería, y poco ganado, siendo preferido el cabrío»[34].

De la situación de Ízbor, Madoz registra lo que sigue:

> «En el centro de un plano inclinado de Norte a Sur, de aspecto poco agradable, combatido por los vientos; calles estrechas y pendientes, con muy mal piso por las desigualdades y peñascos que en ellas se encuentran […]. El terreno es todo quebrado, como dependiente de Sierra Nevada. No hay llano en el que forme su vega, que está hábilmente cultivada […]. Por bajo de la población corre el río Valle de Lecrín, llamado Grande y también de Ízbor al pasar por este punto […]»[35].

Del mismo modo, la caracterización que realizó Villegas Molina del paisaje rural del Valle de Lecrín en la que hoy es considerada una obra clásica sobre esta comarca, incluía los pueblos de Acequias, Béznar, Cónchar, Ízbor, Pinos del Valle y Tablate entre aquellos que presentaban un «claro predominio de sierra»[36]. Los habitantes de estos lugares, junto a los de Albuñuelas, Dúrcal, Mondújar, Nigüelas y Saleres —«que se reparten las verdaderas superficies serranas»—, según el propio Francisco Villegas, harían el siguiente uso del monte: aprovechamiento forestal (con la explotación de las escasas zonas de monte alto y la recolección de esparto, plantas aromáticas y medicinales); ganadería (aprovechamiento del pasto de las sierras); cultivo de carácter temporal de pequeñas áreas ganadas al monte; y explotación de canteras de piedra y arena.

Aunque estos datos se refieren a un estudio de hace menos de 50 años, podemos adelantar que la integración del monte en las economías campesinas de El Pinar, así como en la de los restantes municipios españoles del siglo XVIII siguió, en general, dichos patrones de aprovechamiento[37].

---

[34] Domingo Sánchez Zurro (ed.), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz,* Valladolid, 1987, pág. 287.

[35] *Ibidem,* pág. 218.

[36] Francisco Villegas Molina, *El Valle…, op. cit.,* pág. 58.

[37] Incluso en municipios tan alejados de la realidad física, económica y social que venimos estudiando como son los de las provincias vascas. Así lo comprobamos en el estudio sobre los aprovechamientos forestales guipuzcoanos realizado por Álvaro Aragón Ruano, *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad,* Aranzadi, San Sebastián, 2001; o también para el espacio gallego: Ofelia Rey Castelao, *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Universidad de Santiago, Santiago de Compostela, 1995.

Julián pág. Díaz López realizará una síntesis muy bien documentada sobre los porcentajes de tierra no cultivada —y, por tanto, susceptibles de aprovechamientos no agrícolas— en las comarcas y municipios más montuosos del Reino de Granada en el siglo XVIII. Entre los territorios con mayor cantidad de tierra inculta que coinciden con los lugares de fuertes pendientes y suelos más pobres, según la información contenida en el Catastro de Ensenada se encontraban: Cómpeta, Guadix y el marquesado del Cenete, con valores superiores al 80%; le seguían en proporción de tierra no cultivada, con valores que oscilan entre los 60 y 70%, el Valle del Andarax, Berja, Adra, Valle de Lecrín (70'3%), Alhama y Válor[38]. Díaz López sufre también en su estudio las limitaciones del Catastro apuntando que este corpus documental «es parco en noticias sobre la dedicación de estas tierras», y añade: «cuando se cita en las Respuestas Generales, únicamente se indica que son yermas, erial, pastizal, encinar o monte alto». De estos datos deduce, no obstante, que en el Valle de Lecrín, los términos que se extienden por el borde de la depresión sumaban más de 16.000 hectáreas de monte alto, dehesas y pastos[39].

En definitiva, hemos de subrayar el papel complementario que ejerció el monte en el funcionamiento económico de Pinos del Valle, Ízbor y Tablate como fuente de aprovisionamiento de determinados recursos forestales y como espacio de utilización agro-ganadera en el siglo XVIII. El monte se nos dibuja, por tanto, como un elemento fundamental en la explotación cotidiana de los recursos del medio. Sin olvidarnos, por supuesto, de la función social de estos espacios en el desenvolvimiento cotidiano de estas comunidades locales:

> «Es importante no olvidar que el monte y el bosque constituían no sólo espacios de aprovechamiento económico, sino también espacios en los que se desarrollaba buena parte de la actividad cotidiana del mundo rural y que, por lo tanto, eran espacios vivos, integrados en la existencia de las comunidades y de las familias»[40].

4.2. Caracterización y uso del monte en el municipio de El Pinar en el siglo XVIII

Hemos de advertir que si bien, en un principio, para la consecución de este fin nos propusimos analizar los datos que sobre el monte arrojaba el conocido corpus documental que constituye el Catastro de Ensenada, ante la evidencia de sus limitaciones nos vimos obligados a ampliar nuestras fuentes de información histórica a otros corpus documentales tales como el llamado *Diccionario Geográfico de Tomás López*, o el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de Pascual Madoz. Los datos que han arrojado estas fuentes han resultado de gran valor para trazar el cuadro de aprovechamiento y caracterización del monte en el municipio en cuestión.

---

[38] Julián pág. Díaz López, «La economía…», art. cit., págs. 363-392.
[39] *Ibidem,* pág. 373.
[40] Ofelia Rey Castelao, *Montes y política…, op. cit.,* pág. 63.

La información que nos ofrece el Catastro de Ensenada referente al monte —su caracterización y explotación o modos de uso—, es bastante escueta. Si bien para la investigación de algunos sectores económicos, fundamentalmente para la agricultura, el Catastro de Ensenada se erige en una fuente primordial de información, para otros elementos de la estructura económica de los municipios este corpus documental se nos muestra bastante parco en detalles.

Pero lejos de hacer de estas limitaciones objeto de problematización o entenderlas como un escollo que nos conduzca al desánimo, es tarea del historiador convertir estas condiciones documentales, a priori negativas, en un acicate para la pesquisa. Sobre todo, para la formulación de interrogantes y el planteamiento de hipótesis, como trataré de hacer en estas páginas.

Antes de centrarnos en los escasos datos que nos proporcionan las respuestas, resulta conveniente detenernos brevemente en las propias cuestiones del llamado *Interrogatorio de la Letra A* integrado entre la documentación del Catastro. Dicho interrogatorio pretendía recabar información relevante sobre el pueblo (extensión del término, su régimen jurídico, tipos de tierras y sus medidas, tipos de cultivos, producción de frutos, cabezas de ganado, etc.). Con el nombre de *Respuestas Generales* se conoce a la evacuación del mismo, formado por 40 preguntas al que debían contestar representantes del concejo (al menos dos regidores) y los peritos (otros dos como mínimo) elegidos para tal fin entre los vecinos de la localidad, los cuales debían ser «buenos conocedores de las circunstancias del pueblo». El alcalde y el cura también asistirían a las sesiones de las que el escribano debería levantar acta literal de todo cuanto se respondiera.

De las cuestiones incluidas en este interrogatorio, 12 preguntas tratan de averiguar los aspectos más variados de la actividad agraria —especies de tierra, sus calidades, tipos de plantíos, clases de medidas, especies de frutos, sus cantidades, productividad y valor—; sin embargo, tan sólo son dos las cuestiones que se plantean sobre ganadería y sólo una, la cuarta del interrogatorio, hará referencia al uso forestal del suelo:

> «Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren sólo una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso».

El análisis del carácter y naturaleza de las preguntas contenidas en los interrogatorios que existen para el siglo XVIII[41] permite arrojar algo de luz sobre las principales

[41] El trabajo que cito a continuación trataba de ser un estudio comparativo de los tres interrogatorios más significativos del siglo XVIII, sin embargo, el resultado fue bastante descriptivo: Miguel Rodríguez Cancho, «Interrogatorios del siglo XVIII. Estudio comparativo», *Norba, Revista de Arte, Geografía e Historia,* 2 (1981), págs. 121-232.

preocupaciones de las autoridades o instancias de poder de los que emanan. Carlos Sambricio, por ejemplo, afirmaba a este respecto que el interrogatorio de 15 preguntas que Tomás López —al que ya hemos hecho referencia en estas páginas— remitió a la comunidad eclesiástica de este país en el último cuarto del siglo XVIII, reflejaba bastante bien las inquietudes de un hombre de su tiempo: «en torno a él se concretan algunos de los temas que gravitan sobre la cultura española desde hacía 30 años», por lo que, «entender qué información pide a sus fuentes es la clave para valorar su visión sobre el territorio»[42].

Sin embargo, para el caso del Catastro de Ensenada esta afirmación no resulta del todo acertada. Del análisis del interrogatorio se deduce la preocupación del poder central por averiguar, fundamentalmente, todo lo concerniente a la productividad agraria del país y, en cambio, una casi nula atención por la cuestión forestal, cuando en realidad, sabemos que el bosque se convirtió en uno de los principales objetivos de la política borbónica, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La práctica invisibilidad del monte en el Catastro de Ensenada no se corresponde con su importancia económica en el siglo XVIII a nivel estatal y municipal. El Catastro, de forma directa, no nos proporciona muchos datos sobre su composición, explotación o aprovechamiento. No obstante, esta inobservancia de lo forestal es comprensible si tenemos en cuenta: primero, que la demanda de información a este respecto por parte de las autoridades que lo diseñan no resulta relevante; segundo, que el gobierno contaba con otros instrumentos más específicos para conocer el estado de los espacios forestales, tales como los certificados de montes y plantíos o los informes elaborados a partir de las inspecciones o visitas de los funcionarios de Marina; tercero, que la finalidad última de estas averiguaciones era registrar la riqueza municipal e individual para poder establecer una tasa fiscal única, fija y proporcional a dicha riqueza. Se entiende que los principales beneficios de una sociedad como la española en el siglo XVIII procedían fundamentalmente de la propiedad del suelo y de su uso agrícola y ganadero. Los aprovechamientos forestales y los beneficios económicos que de ellos se pudieran derivar, aun siendo actividades importantes para la economía cotidiana de los pequeños municipios, resultaban difícilmente cuantificables. Nos referimos a la recogida de leña utilizada como combustible, a la obtención de pequeñas cantidades de madera para la fabricación de aperos de labranza, mobiliario, reparación de viviendas, a la recolección de plantas aromáticas o medicinales, etc. Son tareas que no se controlan, no se registran y, por tanto, no se cuantifican. Poco significativas para el cómputo global de la riqueza de un lugar pero determinantes, en cambio, para su sostenibilidad. Ofelia Rey Castelao se planteaba, de hecho, la siguiente cuestión respecto a dicho tema en estos términos:

---

[42] Carlos Sambricio, *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración,* Ministerio de Obras Públicas, Madrid, 1991, págs. 49-50.

> «Pero, ¿cómo podemos medir la relevancia socio-económica de cada uno de los usos del bosque si, además de no ser comparables entre sí, dependen de condiciones físicas no siempre manipulables por la sociedad?»[43]

El carácter colectivo y gratuito del aprovechamiento de los montes comunales no procuraba ningún beneficio a las arcas municipales. Distinto era el aprovechamiento de los montes de propios. En este caso, los esquilmos forestales estaban sujetos a un mayor control por parte del concejo puesto que los ayuntamientos obtenían importantes ingresos, por ejemplo, del arrendamiento del monte bajo para el carboneo, o vendiendo la corteza de los alcornoques para la fabricación de corcho, etc. Sin embargo, como se registra en la respuesta a la cuestión número 23 del interrogatorio —«Qué propios tiene el común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación»—, ninguno de los concejos que componen El Pinar declara recibir ingreso alguno por explotación del monte. El único beneficio monetario que manifiestan obtener procede, en el caso de Pinos del Valle, de los arrendamientos de los molinos de pan y aceite; del molino de pan y un cortijo (el de la Junta de los Ríos) en el lugar de Ízbor; y en el caso de Tablate, de las rentas que obtienen de un molino de aceite, de fanega y media de tierra y de los 8 olivos que poseen en calidad de bienes de propios.

Aunque buena parte de los montes en Andalucía eran propiedad de los ayuntamientos y de las comunidades —bajo la fórmula de bienes de propios o bienes comunales, una diferenciación difícil de establecer en muchos casos[44]—, había muchos pueblos en que las masas forestales y los espacios de monte eran tan escuálidos que los concejos y los vecinos no contaban más que con unas escasas manchas de erial o

---

[43] Ofelia Rey incide una vez más en la cuestión de que el monte y el bosque no sólo constituían espacios de aprovechamiento económico sino también «de desarrollo de buena parte de la actividad cotidiana rural. Integrados en la existencia de las comunidades, eran objeto de usos cinegéticos —con una vertiente lúdica y simbólica y otra económica y de necesidad— ganaderos en medida mayor y agrarios —mediante el cultivo periódico—, pero, además, leñadores, aserradores, carpinteros, zapateros, curtidores, carboneros, herreros, toneleros, etc., obtenían allí materias primas y combustibles, al igual que lo hacían los agricultores, y allí se asentaban las herrerías y forjas, los hornos de cal y de teja o los comunales de pan, las canteras de piedra, las minas, etc., además de que generaban madera, leña y carbón que surtían a los núcleos urbanos para construcción y usos domésticos y artesanales, y nutrían a los astilleros y a todo tipo de industrias», en Ofelia Rey Castelao, «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícolas-ganaderos, forestales y cinegéticos», en Francisco J. Aranda Pérdez (coord.), *VII.ª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna,* Vol. I, *El mundo rural en la España Moderna*, Universidad Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2004, págs. 907-966.

[44] Pilar Pezzi Cristóbal y Siro L. Villas Tinoco, «La dehesa de Zafarraya en el siglo XVIII: propiedad compartida y aprovechamientos múltiples», en Francisco J. Aranda Pérdez (coord.), *VII.ª Reunión…*, *op. cit.*, págs. 1053-1064. Como se apunta en este trabajo, en Andalucía existía una indefinición básica entre las tierras de propios y las comunales. Estas tierras «concejiles» plantean dificultades de definición legal debido a su complejo aprovechamiento por parte de concejos y vecinos, puesto que son objeto de una explotación integral que incluía usos agrícolas, ganaderos y forestales.

matorral. En el caso de Ízbor, Tablate y, sobre todo, en Pinos del Valle, aunque no podamos hablar de espacios forestales de gran envergadura, el monte mediterráneo compuesto fundamentalmente de pinos, encinas y matorral, formó parte indiscutible del paisaje rural de estos lugares.

Llegados a este punto, conviene centrarse en el análisis de la información suministrada por el Catastro de Ensenada a este respecto. Para ello transcribo a continuación los fragmentos de las respuestas a la cuarta pregunta del interrogatorio general, reproducida más arriba, que hacen alusión a la caracterización del monte en los respectivos pueblos de El Pinar. Las autoridades y peritos reunidos a tal efecto en las dependencias de las casas de la Audiencia y refiriéndose a Pinos del Valle, expresaron lo que sigue:

> «Que en el término de este lugar hay tierras de regadío, secano y en unas y otras hay viñas y algunos matorrales, que éstos, por infructíferos, no se labran aunque pertenecen a los vecinos por la comprada que hicieron a S.M. en el Consejo de Población y porque pagan el censo en reales de ella que es dos mil setecientos y sesenta reales en cada un año»[45].

No más explícita es la respuesta que se da para Tablate e Ízbor respecto a la caracterización de las tierras que componen el monte. Del primero dirán:

> «Que en el término de este lugar hay tierras de regadío y de secano, de lo primero muy poco y de lo segundo lo más, en cuya última especie de tierra hay de sembradura algunas y de viñas como dos franjas de tierras, y matorrales en la mayor parte de estas tierras»[46].

Finalmente, en la respuesta que ofrecen a la cuarta cuestión los representantes del concejo de Ízbor y «los vecinos de mayor experiencia e inteligencia» reunidos en Dúrcal, manifiestan: «que no hay pastos ni bosques y sí algunos matorrales y un pedazo de monte de pinar, el que es realengo»[47].

En las respuestas al interrogatorio remitido por Tomás López, el párroco que contesta por el Valle de Lecrín —cuyo nombre desconocemos—, tampoco nos ofrece ningún testimonio que nos ayude a dibujar si quiera un esbozo del monte en el Municipio de El Pinar[48].

Será Pascual Madoz quien se muestre un tanto más prolijo en detalles. Recordemos las palabras —citadas en las primeras páginas de este capítulo— que dedica a los montes del término de Pinos del Valle. Los describe formando una cordillera que corre al sureste y en los que es posible encontrar pinos y monte bajo. Destaca la presencia en estas tierras de buen esparto y de abundante caza menor de pelo y volatería. Termina su relación haciendo mención a una cantera de piedra en el apartado dedicado a la

---

45 *Respuestas Generales* de Pinos del Valles, Libro 298, fol. 418 r.º y v.º Archivo General de Simancas [AGS]
46 *Respuestas Generales* de Tablate, Libro 302, fol. 478 r.º y v.º *AGS.*
47 *Respuestas Generales* de Ízbor, Libro 292, fol. 355 v.º *AGS.*
48 Cristina Segura Graíño y Juan Carlos de Miguel (eds.), *Diccionario Geográfico…*, *op. cit.,* págs. 126-133.

industria local[49]. El esparto también constituye una actividad importante para la economía de los vecinos de Ízbor, según declara Madoz[50]. Por último, en la descripción de la villa de Tablate se va a referir a la existencia de «un monte de pinos de 4 leguas de extensión» y a la caza de perdices y conejos que tiene lugar en el mismo[51].

Como venimos repitiendo en estas páginas, a pesar de la poca representatividad que tiene el monte en este corpus documental, no debemos desdeñar la significación de estos espacios para la economía doméstica de estos pueblos.

Un ejemplo de la información indirecta que nos ofrece el catastro para ayudarnos a conocer otros aprovechamientos de las zonas serranas sería la alusión a las colmenas. Llama la atención que se dedique una pregunta concreta, la número 19 del *Interrogatorio de la Letra A*, para interrogar sobre la existencia de colmenas en el término, su número y propietarios. De ello se deduce la importancia económica que debía tener la producción y comercialización de cera y miel en determinados municipios españoles.

Para Pinos del Valle se contabilizan 24 colmenas cuyos dueños son Francisco López, Juan de Lara, Francisco de Lara, Isidro Cava, Francisco Medina, Francisco Merlo y Joseph de la Peña, «y no hacen memoria de otros dueños, y si algunos más hubiere, resultarán de las relaciones»[52]. En cuanto al beneficio que les reporta a cada dueño cada colmena se habla de 5 reales al año. En Ízbor, Manuel López posee dos colmenas para las que se regula una utilidad de tres reales por cada una[53]. Se trata de un número de colmenas muy inferior al que, por ejemplo, se registra para Chite y Talará —que forman concejo—, con 319 colmenas[54].

No podemos obviar el aprovechamiento cinegético del monte, al que alude Pascual Madoz al hablarnos de la abundante caza menor de pelo y volatería en Pinos del Valle y, concretando un poco más, de la caza de perdices y conejos en el lugar de Tablate. Si bien la caza mayor estaba reservada al señor jurisdiccional, la caza menor era una actividad permitida a los vecinos que serviría de complemento a la alimentación familiar, pero que, como apuntábamos anteriormente, resulta difícil de cuantificar[55].

Por último, es indudable que las zonas de monte proporcionaban a los vecinos otros productos de gran interés para sus economías domésticas. Nos referimos a la recolección de plantas aromáticas, medicinales o aquellas que servían para la fabricación de utensilios. El trabajo del esparto conformaría una actividad económica suplementaria de gran valor para las poblaciones de Pinos e Ízbor —que en el caso del primero se puede relacionar con la importancia de la arriería—. Madoz manifiesta,

---

[49] Domingo Sánchez Zurro (ed.), *Diccionario…*, *op. cit.*, pág. 288.
[50] *Ibidem*, pág. 218.
[51] *Ibidem*, pág. 306.
[52] *Respuestas Generales* de Pinos del Valles, Libro 298, fol. 433 r.º *AGS*.
[53] *Respuestas Generales* de Ízbor, Libro 292, fol. 374 v.º *AGS*.
[54] *Respuestas Generales* de Chite y Talará, Libro 282, fol. 414 v.º *AGS*.
[55] Julián pág. Díaz López, «La economía…», art. cit., pág. 378.

de hecho, la buena calidad del esparto que crece en Pinos del Valle. Las condiciones climáticas de la comarca del Valle de Lecrín, y en general de todo el sureste español, favorecen el crecimiento de esta planta del grupo de las gramíneas. Antonio Muñoz Buendía afirma que el aprovechamiento del esparto fue un recurso ya utilizado en la Prehistoria y Edad Antigua, adquiriendo, no obstante, su máxima importancia en el sureste andaluz en los siglos XVIII y XIX[56]. Sin llegar a tener la relevancia económica de la que gozó el esparto almeriense —bien cotizado en el comercio nacional e incluso internacional—, la fabricación de utensilios del hogar, calzado, aperos para la labranza y los animales, etc., constituyó una industria doméstica de cierta relevancia no sólo en Pinos e Ízbor sino en otros pueblos del Valle de Lecrín, como Cónchar.

Según se deduce de las respuestas al interrogatorio de Tomás López, el trabajo del esparto dio lugar a una pequeña industria que llegó a exceder el consumo local y comarcal. A este respecto, el párroco que elabora la redacción del Valle de Lecrín escribe lo siguiente refiriéndose al pueblo de Cónchar:

> «Casi todas las personas de ambos sexos están en él ocupadas en labrar esparto, que conducen de los montes de Pinos, Ízbor y Albuñuelas. Lo hacen tomiza, soga, cubiertas y afelpados. Esta obra la conducen los mismos vecinos, mucha de ella, a Granada, y de otros pueblos van arrieros a él, y la mayor salida que tiene son los afelpados, que todos los años conducen muchísimos a Motril y Salobreña, donde los embarcan para Cádiz y otros parajes. Todo el esparto que trabajan es dinero tan pronto que en cuenta de sogas, tomizas y demás esparto manufacturado, en la tienda de abastos, dan víveres por él y siempre hay dentro del pueblo quien con dinero suyo o ajeno emplee en cuanto esparto hecho afelpados y demás manufacturas le vendan. Esta fábrica es la que casi sostiene este pueblo al que aseguran le produce más de dieciocho mil pesos cada un año»[57].

5. CONCLUSIONES

Como ha quedado patente en estas páginas, a pesar de que la realidad del presente nos muestra un panorama forestal bastante escuálido para Andalucía oriental, lo cierto es que en el siglo XVIII el sureste andaluz contaba con una nada desdeñable masa forestal compuesta por un gran número y diversidad de especies entre las que destacaban el pino, la encina, el quejigo y el roble. La comarca del Valle de Lecrín, además de dichas especies de arbolado, contaba con una importante presencia de chaparros y castaños, así como con álamos, chopos, sauces, olmos, abedules, alisos, fresnos y acebos en el fondo de los valles y riberas de los ríos. Especialmente notable era el matorral subserial compuesto de plantas leñosas y aromáticas como la retama,

---

[56] Antonio Muñoz Buendía, «El aprovechamiento de los bienes comunales almerienses durante los siglos XVI y XVII», en Andrés Sánchez Picón (coord.), *Historia y medio ambiente…, op. cit.,* págs. 147-168.

[57] Cristina Segura Graíño y Juan C. de Miguel (eds.), *Diccionario Geográfico…, op. cit.* pág. 127.

la gayomba, el tomillo, romero, salvia, alhucema y, sobre todo, el esparto. Esta será la realidad forestal que nos encontremos en el municipio granadino de El Pinar en el siglo XVIII.

El Pinar, con un modelo de sociedad de base orgánica, se caracterizaría por un uso múltiple de los espacios productivos. De ahí que el monte aparezca como un espacio perfectamente integrado en su sistema económico, cumpliendo, entre otras, funciones pecuarias y de aprovechamiento forestal: pastoreo de subsistencia, recogida de leña que sería utilizada como combustible, obtención de pequeñas cantidades de madera para la fabricación de aperos de labranza, mobiliario, reparación de viviendas, etc. No podemos olvidarnos tampoco del aprovechamiento cinegético del monte —caza menor de pelo y volatería y caza de perdices y conejos, fundamentalmente—. De los recursos económicos que proporcionaban a sus propietarios las colmenas, así como de la repercusión que tendría para sus economías domésticas la recolección de plantas aromáticas, medicinales o aquellas que servían para la fabricación de utensilios, como por ejemplo, el esparto.

En definitiva, aunque resulta difícil cuantificar lo que suponía el aprovechamiento del monte para el municipio de El Pinar en el siglo XVIII debido a la ausencia de registros donde quedaran plasmados, podemos hacernos una idea de la importancia de los recursos forestales, no sólo para el concejo como entidad institucional, sino para las economías domésticas del conjunto de la población.